

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**8485** *Aprobación definitiva modificación Tasa ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros y contenedores de recogida o depósito.*

**Anuncio**

Don Sebastián Molina Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

**Hace saber:**

“Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por “Ocupación de Terrenos de Uso Público con materiales de construcción, escombros y contenedores de recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos”, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Queda modificado como sigue:

EPÍGRAFE	EUROS
Tarifa primera. Ocupación con materiales de construcción. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con Escombros, materiales de construcción, contenedores para Recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos. Por metro cuadrado o fracción, al día	0,30
Tarifa segunda. Ocupación de la vía pública o terrenos de Uso público con andamios, grúas u otros elementos análogos. Por metro cuadrado o fracción, al día	0,30

Contra la citada modificación de Ordenanza Fiscal, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Beas de Segura, a 22 de Diciembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIAN MOLINA HERRERA.